DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Teoría y Filosofía del Derecho
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: EMIL JOSÉ NIÑO RODRÍGUEZ
EMAIL: ejnino@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

- Profesor de la asignatura Filosofía y Teoría del Derecho. *Universidad Europea Miguel de Cervantes* (Valladolid) 2023- actualidad.
    - Impartición de las clases magistrales y tutorías de la asignatura.
    - Elaboración del temario y del contenido programático de la asignatura.
- Juez en la VI Competición en Litigación Internacional "Medio ambiente, Derechos Humanos y demanda interestatal" *Universidad de Alcalá* (ESPAÑA) y *Universidad de Nueva Granada* (COLOMBIA) 2023.
- Juez en la IV Competición en Litigación Internacional "Protección del Derecho Internacional en los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y su interacción con el Derecho Internacional en materia de protección de las inversiones extranjeras" *Universidad De Alcalá* (ESPAÑA) y *Universidad De Nueva Granada* (COLOMBIA) 2021.
- Juez en la III Competición en Litigación Internacional "Maternidad subrogada y DD. HH" *Universidad De Alcalá* (ESPAÑA) y *Universidad De Nueva Granada* (COLOMBIA) 2019.
- XI Coloquio Internacional de Derechos Humanos CONECTAS-Dereitos Humanos (Sao Paulo-Brasil). 5 - 12 NOVIEMBRE 2011
    - Ponente: El Impacto de las Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario Venezolano.

CV PROFESIONAL:

- Coordinador de la Revista "Estudios de Derecho Penal, Penitenciario y Derechos Humanos" (VENEZUELA) 2018/22.
- Responsable administrativo en el *Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales* (IUICP) – *Universidad de Alcalá* (ESPAÑA) 2015/16.
    - Colaborador de logística de los Seminarios, Jornadas, Congresos (Encuentro de Investigadores organizados por el IUICP) y cursos de verano.
- Coordinador de Acciones Constitucionales y Asuntos Internacionales. *Observatorio Venezolano de Prisiones* 2008/16
    - Redactor de las Acciones de Amparo Constitucional interpuestas por el Observatorio Venezolano de ante el Tribunal Supremo de Justicia.
    - -Redactor de los Informes de Seguimiento de las Medidas Provisionales dictadas por la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* dictadas sobre las cárceles de: Yare I y II, la Pica,

Uribana, el Rodeo I y II, y Tocorón.
- Redactor del Portafolio de Propuestas Penitenciarias (Publicado 2016).
- Coordinador del Diplomado en Capacitación Integral para el Oficial de Asistencia a las Personas Privadas de Libertad.
- Miembro del equipo de investigación del Informe sobre la Situación de la Salud de las Personas Privadas de Libertad, Venezuela 2008.
- Miembro del equipo de investigación del Informe sobre la Situación Procesal de las Personas Privadas de Libertad, Venezuela 2008.
- Miembro del equipo de investigación del Informe sobre los Derechos Humanos y Debido Proceso de las Personas Privadas de Libertad.

CV INVESTIGACIÓN:

PUBLICACIONES

- GARCÍA, M. / LUZARDO, C. / LINERO CARRERO, W. / NIÑO RODRIGUEZ, E. J. / BOLIVAR, M.: Informe sobre la situación de la salud de las personas privadas de libertad, Venezuela 2008, Observatorio Venezolano de Prisiones, Caracas, 2009.
- GARCÍA, M. / LUZARDO, C. / LINERO CARRERO, W. / NIÑO RODRIGUEZ, E. J. / BOLIVAR, M.: Informe sobre la situación procesal de las personas privadas de libertad, Venezuela 2008, Observatorio Venezolano de Prisiones, Caracas, 2009.
- GARCÍA, M. / LINERO CARRERO, W. / NIÑO RODRIGUEZ, E. J. / BOLIVAR, M.: Informe sobre derechos humanos y debido proceso de las personas privadas de libertad en 10 centros penitenciarios, Venezuela 2009, Observatorio Venezolano de Prisiones, Caracas, 2010.
- NIÑO RODRIGUEZ, E. J. (Coord.).: Diplomado en Capacitación Integral para el Oficial de Asistencia a las personas privadas de libertad. Observatorio Venezolano de Prisiones-Editorial Latina, Caracas, 2011.
- NIÑO RODRIGUEZ, E. J.: Portafolio de Propuestas Penitenciarias. Observatorio Venezolano de Prisiones, Caracas, 2016.
- NIÑO RODRIGUEZ, E. J.: "Estudio Introductorio: Algunas reflexiones sobre la función articulada de los poderes públicos en la administración de justicia y su impacto en el sistema penitenciario venezolano", en Estudios de Derecho penal, procesal penal, penitenciario y derechos humanos, Observatorio Venezolano de Prisiones, Volumen I, año 2018, Caracas.
- NIÑO RODRIGUEZ, E. J.: "Situación de las visitas de los familiares y los allegados de los reclusos a los lugares de reclusión de Venezuela. Fundamentos, análisis de la situación y recomendaciones", en Estudios de Derecho penal, procesal penal, penitenciario y derechos humanos, Observatorio Venezolano de Prisiones, Volumen II, año 2020, Caracas.
- GIRÓN, C. / NIÑO RODRIGUEZ, E. J.: "Situación de la ejecución de la pena privativa de libertad y del sistema penitenciario en Venezuela", en VV. AA.: Sistemas penitenciarios y ejecución penal en América Latina. Una mirada regional y opciones de abordaje. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.
- NIÑO RODRÍGUEZ, E.J.: "Estudio sobre la penalidad, el juzgamiento penal, y la ejecución de la pena privativa de libertad (Análisis desde la óptica del modelo de Estado social y democrático de Derecho y del derecho internacional de los derechos humanos)", en: XXII, Act1alidad y Derechos h1ma1os, Colección de Estudios de Derechos Humanos, Jalisco , 2022, pp. 211-233.
- NIÑO RODRÍGUEZ, E.J.: "La penalidad en el Estado social y democrático de Derecho. Especial referencia a la vigencia y garantía del derecho al trato humanitario y digno del condenado y al derecho a la participación voluntaria del condenado en el tratamiento penitenciario", en: LEDESMA C. / PAMPILLO BALIÑO, J. P. (Coord.): Construyendo un mejor Derecho. Perspectivas internacionales y comparadas. Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2023, pp. 469-484.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La Teoría y la Filosofía del Derecho tiene como objetivo estudiar el concepto del Derecho y sus instituciones. La perspectiva teoría y general con que esta asignatura aborda los principales problemas que giran entorno a la norma jurídica y a el ordenamiento jurídico, como manifestación y materialización del Derecho dentro de un Estado moderno, pretende contribuir a que el estudiante del Derecho comprenda el fenómeno jurídico desde una perspectiva científica, ello con el fin último de que los futuros juristas adquieran las herramientas que le permitan resolver eficazmente los casos, cuestión que sólo es posible cuando el operador jurídico cuenta con una sólida preparación teórica y doctrinal.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Teoría y Filosofía del Derecho** : La Teoría y la Filosofía del Derecho tiene como objetivo estudiar el concepto del Derecho y sus instituciones. La perspectiva teoría y general con que esta asignatura aborda los principales problemas que giran entorno a la norma jurídica y a el ordenamiento jurídico, como manifestación y materialización del Derecho dentro de un Estado moderno, pretende contribuir a que el estudiante del Derecho comprenda el fenómeno jurídico desde una perspectiva científica, ello con el fin último de que los futuros juristas adquieran las herramientas que le permitan resolver eficazmente los casos, cuestión que sólo es posible cuando el operador jurídico cuenta con una sólida preparación teórica y doctrinal.
    1. -Aproximación al concepto del Derecho : 1.- Generalidades acerca de la dificultad de conceptualizar al Derecho; 2.- Las concepciones del Derecho: Breve revisión del pensamiento iusnaturalista y de la doctrina iuspositivista; 3.- Aproximación al concepto del Derecho.
    2. -La validez del Derecho : 1.- Algunas reflexiones generales acerca de la validez del Derecho (Especial referencia a las perspectivas de validez planteadas por el iusnaturalismo, el iuspositivismo y la concepción sociológica del Derecho); 2.- El problema de la validez del Derecho, como concepto normativo, y la vinculación con el elemento sociológico y moral (justicia); 3.- El concepto de validez jurídica dentro del modelo de Estado de Derecho; 4.- Las condiciones de validez del Derecho dentro del modelo de Estado de Derecho; 5.- La derogación de las normas jurídicas (Especial referencia a la distinción entre derogación e invalidez de las normas jurídicas.
    3. La Ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho : 1.- La Ciencia del Derecho: Definición, objeto y autonomía como disciplina jurídica: 2.- Las concepciones iusnaturalistas, iuspositivistas y sociológicas del Derecho y su influencia en la Ciencia del Derecho (Especial referencia a la Escuela Analítica del Derecho, a la Escuela del Derecho Natural, y a la Escuela histórico sociológica del Derecho); 3.- La Ciencia del Derecho y su vinculación con la Filosofía del Derecho, la Teoría General del Derecho y la Sociología del Derecho.
    4. La norma jurídica : 1.- Generalidades y cuestiones propedéuticas acerca de la norma jurídica y análisis de su estructura partiendo de la clasificación realizada por VON WRIGHT; 2.- Las normas jurídicas frente a las leyes de la naturaleza y a las normas morales; 3.- Estructura de la norma jurídica: Especial referencia a la norma primaria y a la norma secundaria.
    5. El ordenamiento jurídico : 1.- Aproximación al concepto de ordenamiento jurídico, a su consideración como expresión de la sociedad políticamente organizada, y a los elementos que integran al ordenamiento jurídico; 2.- Las decisiones y los actos jurídicos como partes integrantes del ordenamiento jurídico; 3.- El ordenamiento jurídico como sistema normativo; 4.- Características del ordenamiento jurídico: Existencia y unidad, plenitud y coherencia.
    6. La interpretación y la aplicación del Derecho : 1.- Generalidades acerca de la interpretación del Derecho; 2.- La aplicación del Derecho.
    7. Las fuentes del Derecho : 1.- Generalidades acerca de las fuentes del Derecho: Análisis desde la perspectiva del sistema jurídico español; 2.- Las fuentes formales del ordenamiento jurídico: Especial referencia al sistema jurídico español.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)

- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC01. Competencia para la comprensión del fenómeno jurídico. Conocer y comprender la transcendencia y funcionalidad del derecho en la vida social, su evolución a lo largo de la historia y su contribución al desarrollo social, la paz social y la convivencia.
- GC02. Competencia de capacidades jurídicas estructurales. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente la teoría de la norma jurídica y de ordenamiento jurídico, de la interpretación y aplicación del derecho y de la validez e invalidez de las normas jurídicas, estando capacitado para desarrollar tareas de tramitación de procedimientos y procesos de aplicación del Derecho o la realización de funciones de asesoramiento o consulta jurídica.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC1.1_Subcompetencia_Ser consciente de la importancia del derecho para el funcionamiento regular de la sociedad y sus instituciones.
- SbC1.4_Subcompetencia_Diferenciar con claridad lo puramente jurídico de otras ramas de conocimiento vinculadas como la moral, la política, la sociología o la economía.
- C1.1_Conocimiento_Conocer cuáles son las funciones esenciales que el derecho cumple en la vida social.
- C1.4_Conocimiento_Conocer cuáles son los rasgos esenciales que definen lo jurídico y los elementos que lo diferencian de la moral, la política, la economía, etc.
- H1.1_Habilidad o destreza_Elaborar un juicio crítico sobre la efectividad de un ordenamiento jurídico para cumplir su función en la sociedad, proponiendo medidas y líneas de evolución para mejorar su eficacia.
- H1.4_Habilidad o destreza_Distinguir el carácter jurídico o no de una cuestión social determinada y su grado de vinculación con otras ramas de conocimiento como la moral, la economía o la política.
- CT1.1_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar capacidad crítica que le permita enjuiciar razonadamente los problemas sociales y sus implicaciones jurídicas.
- CT1.2_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar capacidad para elaborar un discurso basado en razonamientos sólidos, que le permitan defender eficazmente su posición en una materia y valorar y rebatir las posiciones de otros.
- CT1.3_Competencia transversal, valor o actitud_Asumir un alto grado de empatía respecto a las consecuencias negativas derivadas de una deficiente regulación jurídica.

- SbC2.1_Subcompetencia_Dominar la estructura esencial del ordenamiento jurídico, con capacidad para calificar un caso práctico como propio de una concreta rama del ordenamiento jurídico y determinar los procedimientos administrativos y procesos judiciales aplicables y las autoridades u órganos jurídicos ante los que plantearlos.
- SbC2.2_Subcompetencia_Asumir las notas definitorias y rasgos estructurales de las normas y principios jurídicos, con capacidad para aplicarlos a supuestos jurídicos concretos.
- SbC2.3_Subcompetencia_Ser consciente de las implicaciones y elementos definitorios de los procedimientos de interpretación y aplicación del derecho, con capacidad para llevarlos a la práctica en casos concretos y de elaborar argumentaciones jurídicas bien razonadas y fundamentadas.
- SbC2.4_Subcompetencia_Ser consciente de las implicaciones y elementos definitorios de los procedimientos de valoración y declaración de la validez de las disposiciones jurídicas, teniendo capacidad de tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales de invalidez de normas o actos jurídicos.
- C2.1_Conocimiento_Conocer las reglas y principios que informan el ordenamiento jurídico y en particular el sistema de fuentes del derecho y los criterios de resolución de conflictos normativos.
- C2.2_Conocimiento_Conocer la teoría de la norma jurídica y sus implicaciones prácticas.
- C2.3_Conocimiento_Conocer la teoría de la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico y sus implicaciones prácticas.
- C2.4_Conocimiento_Conocer la teoría de la validez de las normas y sus implicaciones prácticas.
- H2.1_Habilidad o destreza_Aplicar a un caso concreto el sistema de fuentes del derecho y los criterios de resolución de conflictos normativos, calificar jurídicamente un supuesto práctico concreto y determinar el régimen jurídico positivo que lo regula y los principios que lo informan.
- H2.2_Habilidad o destreza_Analizar y resolver problemas prácticos derivados de la teoría de la norma jurídica.
- H2.3_Habilidad o destreza_Interpretar y aplicar un régimen jurídico determinado a un supuesto práctico concreto, y lo argumenta jurídicamente, de manera escrita y verbal.
- H2.4_Habilidad o destreza_Plantear, tramitar o resolver un procedimiento o proceso de impugnación de una disposición jurídica o acto jurídico determinado.
- CT2.1_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar una alta capacidad analítica para la resolución de problemas planteados por la vida social.
- CT2.2_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar amplias habilidades de argumentación, que le permiten exponer y plantear soluciones a problemas prácticos de la vida real.
- CT2.3_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar habilidades de gestión eficaz, que le permiten tramitar exitosamente procesos y procedimientos.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Luis Prieto Sanchís (2016): Teoría del Derecho. Editorial Trotta. ISBN: 978-84-8164-776-1
- Virgilio Zapatero; M.ª Isabel Garrido Gómez (2023): El Derecho como proceso normativo. Lecciones de Teoría del Derecho. Editorial Universidad de Alcalá. ISBN: 978-84-18979-39-2
- Consuelo Martínez-Sicluna y Sepúlveda (2017): Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho. Editorial DYKINSON, S. L.. ISBN: 978-84-9148-335-9
- Carlos Santiago Nino (1991): Introducción al análisis del Derecho. Ariel Editorial. ISBN: 84-344-1504-6

- Ángel Latorre (1989): Introducción al Derecho. Editorial Ariel. ISBN: 84-344-1032-X

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Hans Kelsen (2019): La teoría pura del Derecho. Introducción a la problemática científica del Derecho. Ediciones Olejnik. ISBN: 978-956-392-682-8
- Georg Henrik Von Wright (2019): Norma y Acción. Una investigación lógica. Ediciones Olejnik. ISBN: 978-956-392-534-0
- H. L. A. HART (2012): El concepto del Derecho. AbeledoPerrot S.A.. ISBN: 978-950-20-1998-7

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Anuario de Filosofía del Derecho(https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=113)
El Anuario de Filosofía de Derecho es una revista anual vinculada a la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política (SEFJP) que edita el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes desde 1953. Actualmente se publica en coedición con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recoge contribuciones científicas originales y de referencia, principalmente relacionadas con el área de filosofía del derecho y filosofía política. En este sentido, sus objetivos son la difusión del conocimiento, la reflexión y el debate científico desde diversas perspectivas de análisis sobre la filosofía política y jurídica u otros aspectos básicos del derecho transversales a toda la comunidad científica y profesional de cualquier disciplina jurídica interesada en sus contenidos. En julio de 2014 obtuvo el Sello de Calidad de Revistas Científicas Españolas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

ALEXY, R.: El concepto y la validez del Derecho. 2ª ed. Editorial Gedisa, S.A., Barcelona, 1997.

BOBBIO, N.: Teoría General del Derecho. 5ª ed. Editorial Temis S. A. / Ediciones Olenik, Bogotá – Santiago de Chile, 2017.

BOBBIO, N.: Contribución a la Teoría del Derecho. Ediciones Olenik, Santiago de Chile, 2022.

CATHREIN, V.: Filosofía del Derecho. El Derecho Natural y el Positivo. 7ª ed. Instituto Editorial Reus, Madrid, 1958.

COMTE, A.: Curso de Filosofía Positiva (lecciones 1 y 2). Discurso sobre el espíritu positivo. Ediciones Orbi, S. A., Barcelona, 1984.

DÍAZ, E.: Sociología y Filosofía del Derecho. Taurus Ediciones S. A., 1980.

GARCÍA NAYNEZ, E.: Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrua, México D.F, 1973.

PECES-BARBA, G.; FERNÁNDEZ, E.; y DE ASÍS, R.: Curso de Teoría del Derecho 2ª ed. Marcial Pons, Madrid/Barcelona, 2000.

RECASENS SICHES, L.: Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa S. A., México D.F., 1970.

ROBLES, G.: Teoría del Derecho. Fundamentos de Teoría Comunicacional del Derecho. Volumen I. 4ª ed. CIVITAS-Thomson Reuters, Pamplona, 2012.

ROSS, A.: Sobre el Derecho y la justicia. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1970.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	CM1 Aproximación al concepto del Derecho
CM2	CM2 La validez del Derecho
CM3	CM3 La Ciencia del Derecho y la Filosofía del Derecho
CM4	CM4 La norma jurídica
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	CM5 El ordenamiento jurídico
CM7	CM6 La interpretación y la aplicación del Derecho
CM8	CM7 Las fuentes del Derecho
CM9	Clase extraordinaria
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en

la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%